

# SALUD LABORAL



- **INTRODUCCIÓN**..... Pág. 03
- **EL AMIANTO:  
CARACTERÍSTICAS Y TIPOS**..... Pág. 04
- **LEGISLACIÓN Y NORMATIVA**..... Pág. 05
- **RIESGOS PARA LA SALUD**..... Pág. 06
- **SANEAMIENTO**..... Pág. 08
- **NOTICIAS DE INTERÉS**..... Pág. 08



Edita:  
SP del SFF-CGT  
Avda. Ciudad de Barcelona, 10 – Sótano 2º  
Teléfonos: 91 506 62 87 – 91 506 6285  
Fax: 91 506 63 14  
Correo-e: [sff-cgt@cgt.es](mailto:sff-cgt@cgt.es)  
Web: [www.sff-cgt.org](http://www.sff-cgt.org)

**Madrid, enero de 2011**



**Sindicato Federal Ferroviario**

## INTRODUCCIÓN

Comenzamos este nuevo Año 2011 navegando muy vigilantes, en unas aguas turbulentas agitadas por las circunstancias económicas actuales y por cambios estructurales empresariales. A pesar de ello, desde las Secretarías de Salud Laboral del SFF-CGT de Adif y Renfe Operadora continuaremos observando muy de cerca, para que ninguna circunstancia perjudique o enturbie la Salud Laboral y los derechos de los trabajadores.

Continuando nuestra línea de carácter didáctico, en este Boletín de Salud Laboral nº 5 vamos a tratar de forma monográfica un importante factor de riesgo para la salud : La exposición al amianto.

La Evaluación y Prevención de Riesgos Laborales por exposición al amianto ha sido y será un caballo de batalla por parte del SFF-CGT. Desde hace años se requiere a ambas empresas, Adif y Renfe O., la total retirada de materiales y objetos con compuestos de este agresivo elemento. Nuestro empeño no cesará hasta que no se elimine absolutamente todo posible riesgo por contacto o exposición al amianto entre los trabajadores.

Salud y un buen año 2011.

## ACTUALIDAD PREVENTIVA PARA LA SALUD

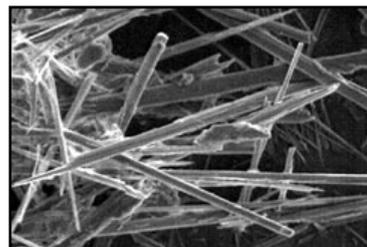
Desde que en el pasado mes de Marzo, y desde la sección de Málaga, nos instaron a trabajar sobre el tema del amianto, dado que en el TCR de esta localidad se habían dado varios casos de asbestosis, hemos estado trabajando e incidiendo en este tema. Ya en el acta de la Comisión Técnica del 14 de abril se preguntó por el procedimiento que emplea la empresa al hacer los reconocimientos oportunos. Esta nos manifiesta que los procedimientos son los que marca el Ministerio de Sanidad y Consumo editados en el año 2003, y consistentes en una espirometría y una radiografía de alta intensidad.

Se le instó a que en determinadas circunstancias se llevará a cabo una prueba TAC, manifestándonos que dicha prueba era muy agresiva y que por el momento no la iban a llevar a cabo. Como la incidencia en los compañeros de Málaga ha ido, por desgracia, en aumento, en el último Comité General de Salud Laboral celebrado el pasado día 15 de diciembre, y después de un tenaz trabajo de nuestro Delegado de Prevención en el área de Fabricación y Mantenimiento, Renfe Operadora se ha comprometido a llevar a cabo esta prueba en todos los talleres de la red cuando llegue el momento de llevar a cabo los reconocimientos establecidos. En un principio la prueba TAC será la primera que se realice, y si esta no revela nada, a los dos años se realizará la establecida en el protocolo que tiene establecido la empresa –espirometría y radiografía de alta intensidad-, y así se irá alternando cada dos años.

# EL AMIANTO: CARACTERÍSTICAS Y TIPOS

El amianto es un mineral que se halla en todos los lugares del mundo. Este mineral se extrae en minas a cielo abierto. La minería más importante se encuentra en EEUU, Canadá, Sudáfrica, China y la antigua URSS.

El término amianto hace referencia a un grupo de silicatos hidratados microcristalinos fibrosos de composición química variable. Las excelentes propiedades aislantes, mecánicas, químicas y de resistencia al calor y a las llamas que presenta el amianto, así como su relativo bajo coste, pueden explicar sus numerosas aplicaciones industriales y domésticas. Igualmente explica el hecho de que figure, o haya figurado durante muchos años, en la composición de muchísimos productos o acabados industriales.



El mineral amianto está compuesto por fibras microscópicas. Existen distintas variedades divididas en serpentinas y anfíboles. Las serpentinas se caracterizan por tener las fibras curvadas y los anfíboles por tener las fibras rectas y ser más peligrosos.

Las distintas variedades de amianto a menudo se diferencian por el color. El amianto blanco (crisotilo), una serpentina, ha sido el más utilizado. En España se estima que el 90% del amianto utilizado es de esta variedad.

El amianto anfíbol, como el amianto azul (crocidolita) y el amianto marrón (amosita), son variedades menos utilizadas.

## Amianto no-friable

En el amianto no-friable las fibras están mezcladas con otros materiales, habitualmente cemento o cola. La aplicación más conocida son las placas onduladas de fibrocemento (Uralita). También existen otras aplicaciones muy extendidas como canalones, depósitos y conducciones de agua, elementos decorativos (maceteros) y baldosas de vinilo. Cuando el amianto no-friable está en buen estado existe menos riesgo para la salud.



© www.123rf.com

## Amianto friable

En el amianto friable las fibras suelen desprenderse con facilidad, porque no están unidas a otro material. Por lo tanto el amianto friable siempre debe ser retirado o cubierto. Algunas aplicaciones más utilizadas son amianto proyectado, cordones (trenzados), juntas, paneles aislantes y prendas ignífugas.

## LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

El Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, “por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto” deroga la mayor parte de la legislación referida al amianto anterior a su entrada en vigor.

La norma establece las pautas a seguir en trabajos de mantenimiento de instalaciones con amianto y en la retirada de materiales con contenido de amianto, detallando los requerimientos necesarios, tales como: la elaboración de un Plan de Trabajo, las necesidades formativas y de salud de los trabajadores y las evaluaciones de riesgo necesarias. Además, señala los pasos que deberá cumplir una empresa que quiera realizar trabajos con riesgo de amianto y los requerimientos necesarios para laboratorios de amianto. La producción de materiales con amianto está prohibida en España desde el año 2002.



En todas las actividades, la exposición de los trabajadores a las fibras de amianto debe quedar reducida al mínimo:

- Los procedimientos de trabajo deberán de concebirse de tan forma que no produzcan fibras de amianto, y si esto no es posible evitar la dispersión de estas en el aire.
- Las fibras producidas se eliminarán en las proximidades del foco emisor, preferentemente por captación por sistemas de extracción, siempre que se suponga un riesgo para la salud pública o el medio ambiente.
- Los locales y los equipos utilizados se deberán limpiar y mantener de una forma eficaz y regular.
- Los materiales que desprendan fibras de amianto o que contengan este producto, deberán ser almacenados y transportados en embalajes apropiados y etiquetados reglamentariamente.
- Los residuos deberán sacarse fuera del lugar de trabajo lo antes posible para ser tratados según la normativa aplicable a los residuos peligrosos. Las mascarillas, monos, filtros, etc., tendrán la consideración de residuos.
- Las medidas organizativas que debe tomar el empresario en este tipo de trabajo son :
  - Que el número de trabajadores expuestos a las fibras de amianto sea el mínimo indispensable.
  - Que no realicen horas extraordinarias ni trabajen por sistemas de incentivos.
  - Queda prohibido la contratación de trabajadores de ETT para cualquier actividad que implique la exposición a fibras de amianto.

- Para la reducción de emisión de fibras de amianto es aconsejable la humectación de los materiales asegurándose de que no se moja solo la capa superficial, sino que se realiza a todo el material.
- Que los lugares de trabajo donde se lleven a cabo estas actividades estén claramente delimitados y señalizados de conformidad con la normativa. No pueden ser accesibles a personas ajenas a la actividad y en ellos no se podrá comer, beber ni fumar.
- Proporcionará a los trabajadores los equipos de protección individual (EPI) necesarios para llevar a cabo esta actividad, además de formarlos en su uso correcto.

### ***Prohibición del amianto***

15 de junio de 2002 - Entrada en vigor de la prohibición de fabricar productos que contengan amianto. Hasta el 15 de diciembre de 2002 se podían comercializar e instalar productos con amianto fabricados antes del 15 de junio de 2002.

15 de diciembre de 2002 - Prohibición de producir, comercializar e instalar amianto y productos que lo contengan.

### ***Límites de exposición***

Los criterios de valoración, que se expresan en fibras/cm<sup>3</sup> de aire, se han ido modificando continuamente a la baja en base a la información que aportan los numerosos estudios epidemiológicos que se van realizando con todos los tipos de amianto. A mayor exposición a fibras de amianto, mayor es el riesgo de contraer una enfermedad causada por el amianto.

La transposición de la nueva Directiva Europea 2003/18/CE, mediante el RD 396/2006, establece en su artículo cuarto el valor límite de exposición a fibras de amianto a lo largo de una jornada laboral de 8 horas en 0.10 fibras/cm<sup>3</sup>.

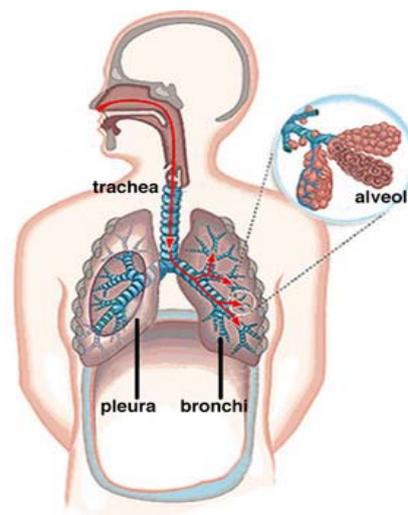
## **RIESGOS PARA LA SALUD**

Todo contacto con el amianto conlleva un riesgo para la salud. Este riesgo aumenta significativamente si el contacto ha sido frecuente, sin importar la variedad del tipo de amianto a la que haya estado expuesto.

El riesgo de que pasen fibras respirables al aire aumenta durante la manipulación de materiales que contienen amianto, p.e. en trabajos de demolición, corte, taladrado, rotura o cuando los materiales están muy envejecidos. Por este motivo este sector de población es el potencialmente más expuesto ya que además, en general, desconocen totalmente su presencia y peligros.

Por este motivo las personas que por su profesión estén expuestas al amianto, como en trabajos de derribos y mantenimiento, siempre deben llevar Equipos de Protección Individual (EPIs).

La principal vía de entrada del amianto es la vía respiratoria. Las fibras de amianto, debido a sus características aerodinámicas, pequeño tamaño y forma alargada, pueden permanecer en suspensión en el aire el tiempo suficiente, para que representen un riesgo respiratorio. Igualmente, pueden adherirse a la ropa y a la piel y desprenderse posteriormente con el consiguiente riesgo de inhalación. La exposición al amianto puede ocasionar tres tipos de enfermedades irreversibles:



## ***Cáncer de pulmón***

El cáncer de pulmón es la primera causa de muerte relacionada con el amianto en los pacientes expuestos.

Todas las fibras de amianto pueden causar cáncer, aunque la crocidolita (amianto azul) es la más cancerígena de todas. Se cree que el amianto actúa como un cocarcinógeno junto al tabaco, cuya inducción de cáncer de pulmón es bien conocida. El cáncer de pulmón es una enfermedad con un período de latencia prolongado. Las manifestaciones clínicas del cáncer de pulmón incluyen la pérdida del apetito y de peso, el cansancio, el dolor torácico, la hemoptisis o expectoración de sangre y la dificultad respiratoria.

## ***Mesotelioma maligno***

El mesotelioma maligno es el cáncer de la célula mesotelial, y afecta a la pleura y al peritoneo en el 80 y 20% de los casos, respectivamente. Se suele producir en personas que han estado expuestas de forma laboral al amianto al menos 30 años antes, aunque en ocasiones se ha desarrollado en personas con exposiciones muy leves.

## ***Asbestosis***

Enfermedad pulmonar crónica producida por la inhalación de fibras de amianto. Las fibras penetran en los pulmones e irritan el tejido pulmonar, lo inflaman y provocan, a cabo de unos años, una fibrosis pulmonar (engrosamiento y cicatrización del tejido pulmonar). Puede pasar mucho tiempo (20 años o más) entre la exposición a las fibras de amianto y el comienzo de la enfermedad.

El síntoma principal es una dificultad respiratoria que se va agravando a medida que progresa la enfermedad. También puede producir una tos seca y sensación de tirantez en el pecho.

## SANEAMIENTO

El proceso de desamiantar deberá ser realizado por una empresa registrada, esto es, deberá estar inscrita en el Registro de Empresas con Riesgo por Amianto (RERA), existentes en las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social, o en sus correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Es importante señalar que la empresa que vaya a ejecutar los trabajos deberá establecer un Plan de Trabajo que someterá a la aprobación de la autoridad laboral correspondiente del centro de trabajo en el que vayan a realizarse tales actividades. El Plan de Trabajo especificará el método de desamiantado, sus medidas de Seguridad e Higiene y las aptitudes del personal que participe en los trabajos. Las empresas y las instituciones son responsables de preservar a los trabajadores y usuarios de los riesgos derivados de la presencia de amianto en sus edificios e instalaciones, p.e. durante trabajos de mantenimiento y reforma.

## NOTICIAS DE INTERÉS

**2 de diciembre:** Celebrada Reunión del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente Adif.

**9 de diciembre:** Se celebra Comisión Técnica de Salud Laboral de Adif.

**9 de diciembre:** Accidente Mortal en Contratas de la D.G. de Grandes Proyectos de Adif por destrucción de explosivos sobrantes en Legutiano.

**15 de diciembre:** Celebrado el Comité General de Salud Laboral de Adif.

**15 de diciembre:** Celebrado el Comité General de Salud Laboral de Renfe Operadora.

**16 de diciembre:** Celebrada la Comisión Mixta de Salud Laboral de Adif.

**17 de diciembre:** Celebrada la reunión del Grupo de Trabajo de Medio Ambiente en Renfe Operadora.

**19 de diciembre:** Accidente Mortal en Contratas de la D.G. de Grandes Proyectos de Adif. La carga que levantaba una grúa se volcó y atrapó a un trabajador produciéndole la muerte.

**19 de diciembre:** Accidente Grave en Adif, Mant. de Infraestructuras Delegación NO.

**21 de diciembre:** Accidente Mortal en Contratas de la D.G. de Grandes Proyectos de Adif. Un trabajador fallecido por arrollamiento de otro vehículo.

---oOo---